Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

C.D. N 06/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA REFRIGERACIÓN"

ID: 341.238

17 de mayo de 2018

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.
El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 509/2018 del Decanato de la FPUNA, de fecha 19/04/2018, indicándose que el mismo estará conformado por:

Coordinadora: Prof. Lic. Nilsa Sosa

Miembros: MCC Oilda Sánchez * Abog. Joel Benítez Ms. Alcides Torres Est. Santiago T. Giménez A.

*Solo forma parte del comité de apertura, no de evaluación de ofertas.
Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03. Pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- **El acta de apertura de ofertas;** Conforme al Acta de apertura de ofertas de fecha 23/04/2018 a las 09:30 am., en la cual solo han presentado ofertas las empresas Asatec Ingeniería de Agustín Servin y Dago Services de Rubén Darío González O., motivo por el cual, se realiza una primera prórroga según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 522/2015 y el Art. 34 inc) c, de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas. La empresa Asatec Ingeniería de Agustín Servín, retira su oferta, según consta en el Acta.

La fecha de apertura queda establecida en el SICP (Sistema de Información de las Contrataciones Públicas), para el día 03/05/2018 a las 09:30 hs.

Así mismo, de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/203, se ha procedido a la apertura de las ofertas presentadas por las empresas: Asatec Ingeniería de Agustín Servín, Dago Services de Rubén Darío González O. y OG Repuestos S.R.L.

2.- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas, con relación al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, cuyas observaciones se detallan a continuación:

Ítem	EMPRESAS	CARTA OFERTA	OBSERVACIONES
1	OG Repuestos S.R.L.	30.460.000	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y documentos formales.
2	Asatec Ingeniería de Agustín Servín	36.000.000	Acompañada de documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE N° 1493858
3	Dago Services de Darío González	39.682.290	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1493957

La oferta fue verificada respecto a las documentaciones sustanciales.

		(*) Formulario de Oferta (a)		Garantía (b)		Poder del Firmante y/o Cedula de Identidad (c)	DDJJ ART. 40 (d)
	EMPRESAS	Declaraciones de los incisos: a) b) c) d) e) f) g) h) i) (a.1)	Lista de Precios (a.2)	Porcentaje 3% (b.1)	Plazo 120 días (b.2)		
1	OG Repuestos S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Asatec Ingeniería de Agustín Servín	CUMPLE	CUMPLE Ítem 4 se descalifica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Dago Services de Darío González	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

1.- Con respecto a la oferta presentada por la empresa OG Repuestos S.R.L; el formulario N° 4, en el cuerpo del formulario, menciona en forma errónea el ID 351238, debiendo ser 341238, y teniendo en cuenta que en el encabezado se encuentra consignada en forma correcta la fecha, numero de ID, nombre de la convocante, debidamente firmada y extendida, fue analizada según la disposición contenida en el art. 58 del Decreto N° 21909/03, y se concluye que la misma, se trata de un error de forma dentro de un documento sustancial y la oferta se ajusta sustancialmente a la Carta de Invitación.

2.- Con respecto a la oferta presentada por la empresa Asatec Ingeniería de Agustín Servín:
El ítem 4 oferto Capacitor **3 uf/450V** y no está conforme a la adenda N° 2 (Capacitor **30 uf/450V**), publicada en el SICP, por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° punto 1, del Decreto N° 21909/03, se procede a la descalificación del ítem 4.
En la oferta se observa la omisión de la foliatura, lo cual fue analizada según la disposición contenida en el art. 58 del Decreto N° 21909/03, teniendo en cuenta que se encuentra debidamente firmada, se concluye que no constituye una desviación significativa, y la oferta se ajusta sustancialmente a la carta de invitación.

3.- Tabla comparativa de Precios de la Oferta:

- **Por Ajustes de errores aritméticos:** no aplica.
- **Aplicación de Margen de Preferencia:** no aplica.

4.- Verificación de Documentos legales requeridos en la Carta de Invitación

A los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la carta de invitación, referentes a: Capacidad Legal, Experiencia, Especificaciones Técnicas, y otros documentos adicionales.

4.1 Solicitudes de aclaración y/o documentos formales requeridos en la Carta de Invitación:

O.G. REPUESTOS S.R.L., a través de la NOTA DUOC Nº 100/2018 y nota reiterativa DUOC N° 106/18, se solicito la presentación de los siguientes documentos:

III) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**PRESENTA/NO PRESENTA**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	NO PRESENTA
e) Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO PRESENTA
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO PRESENTA
V) V. Otros documentos.	
a) Copias simples, de contratos, y/o b) Copias simples, de facturas, y/o c) Copias simples, de órdenes de compra y/o servicios. La experiencia acreditada deberá: a) Corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2015, 2016 y/o 2017, tanto de sector público como privado.	NO PRESENTA
•• Para la aplicación del Margen de preferencia se requerirá copia del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. OBS: La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	NO PRESENTA
b) Análisis de precios ofertados	
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".	NO PRESENTA
FORMULARIO Nº 10	NO PRESENTA
Calificación de la Capacidad Legal	NO PRESENTA
Plan de entrega	NO PRESENTA
Especificaciones Técnicas	NO PRESENTA
CATALOGO para ítem 10	NO PRESENTA

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente O.G. REPUESTOS S.R.L, no ha presentado lo solicitado a fin de calificar el cumplimiento de los mismos, en consecuencia queda descalificada.

Dago Services de Darío González, a través de la NOTA DUOC Nº 102/2018 se solicito la presentación de los siguientes documentos:

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**PRESENTA/NO PRESENTA**
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	PRESENTA
Otros documentos.	
a) Copias simples, de contratos, y/o b) Copias simples, de facturas, y/o c) Copias simples, de órdenes de compra y/o servicios. La experiencia acreditada deberá: a) Corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2015, 2016 y/o 2017, tanto de sector público como privado.	PRESENTA (*)
Análisis de precios ofertados	
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)". de los ítems: 13, 23, 25	PRESENTA
FORMULARIO Nº 10	
Calificación de la Capacidad Legal	PRESENTA
Plan de entrega	PRESENTA
CATALOGO para ítem 10	PRESENTA

(*) La empresa Dago Services de Darío González, presenta únicamente Facturas del periodo 2017, por tanto no puede demostrar su experiencia mínima exigida en la carta de invitación, motivo por el cual queda descalificada.

Asatec Ingeniería de Agustín Servín: a través de la NOTA DUOC Nº 101/2018 se solicito la presentación de los siguientes documentos:

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**PRESENTA/NO PRESENTA**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	PRESENTA
Análisis de precios ofertados	
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)". presentar de los ítems: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22,23, 24, 25	PRESENTA
Experiencia	
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: 1. Demostrar experiencia mínima de 2 (dos) años en el ramo (2015/2016/2017 durante ese periodo), con empresas públicas o privadas, personas físicas o jurídicas en la provisión de insumos y materiales para refrigeración comprobables mediante la presentación de: a) Copias simples, de contratos, y/o b) Copias simples, de facturas, y/o c) Copias simples, de órdenes de compra y/o servicios. La experiencia acreditada deberá: a) Corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2015, 2016 y/o 2017. b) La sumatoria de los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% de la oferta.	PRESENTA
FORMULARIO Nº 10	
Calificación de la Capacidad Legal	PRESENTA
Plan de entrega	PRESENTA
Especificaciones Técnicas	PRESENTA

La empresa Asatec Ingeniería de Agustín Servín, ha presentado en tiempo y forma los documentos solicitados.

Habiéndose verificado las cuestiones mencionadas up supra, el Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la empresa Asatec Ingeniería de Agustín Servín a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4.2.- Verificación de Capacidad Legal:

Para dar cumplimiento a la Resolución Nº 849/2015, esta Comisión ha solicitado al oferente el llenado en carácter de declaración jurada del Formulario de *"Calificación de la Capacidad Legal"*, en el cual detalla el nombre y número de documento del dueño.

Para la aplicación del inciso a), El Comité realizó, la verificación de los registros del personal de la convocante y procedió a verificar las declaraciones juradas de cada funcionario que forma parte del proceso de contratación en la cual declaran bajo fe de juramento que no se encuentran imposibilitados respecto al alcance del inciso a) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 con respecto al dueño/representante legal enlistado en el Formulario de *Calificación de la capacidad Legal* del Oferente: Asatec Ingeniería de Agustín Servín

Para la aplicación del inciso b), se ha remitido los formularios, a la Dirección de Gestión de Personas Institucional, con los datos presentados del dueño/representante legal y no se encuentran en la base de datos del SINARH como funcionarios públicos; en consecuencia; Asatec Ingeniería de Agustín Servín, califica para este requerimiento de Capacidad Legal.

4.3.- Análisis de precios ofertados según Resolución 1173/2016 de la DNCP: A fin de realizar dicho análisis, se ha solicitado a la empresa Asatec Ingeniería de Agustín Servín, el desgloce de precios a través de las Notas DUOC N° 101 y 114/18 de los ítems: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22,23, 24, 25.
Como consecuencia de la solicitud realizada, la empresa Asatec Ingeniería de Agustín Servín, a través de las notas de fecha 08 y 21/05/18, ha procedido a remitir la composición de sus precios ofertados.

Se concluye del desgloce presentado, que los precios de los ítems: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, son razonables y realizables. No así, los ítems que a continuación se detallan, por superar en porcentaje elevado el precio referencial y precio de mercado; y se recomienda la no adquisición de los mismos.

Ítem	Descripción del Bien	unidad de medida	Cantidad	Precio Referencial Publicado en el SICP	Rango de 30% inferior del precio referencial	Rango de 20% superior del precio referencial	Precio Unitario	MAYOR / MENOR	Porcentaje
13	Clavo ensanchador	Unid	2	18.000	12.600	21.600	100.000	ES MAYOR	456%
21	Aislante Térmico	Tiras de 2 metros	35	5500	3.850	6.600	25.000	ES MAYOR	355%
22	Aislante Térmico	Tiras de 2 metros	35	8500	5.950	10.200	30.000	ES MAYOR	253%
23	Cinta tipo Rubatek	Rollos de 30 metros	10	14000	9.800	16.800	45.000	ES MAYOR	221%
24	Cinta Térmica	Rollo de 100 metros	12	16000	11.200	19.200	110.000	ES MAYOR	588%
25	Aislante Térmico	Tiras de 2 metros	35	7.600	5320	9120	16000	ES MAYOR	111%

4.4.- Experiencia

Experiencia y Capacidad Técnica	Asatec Ingeniería de Agustín Servín
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: 1. Demostrar experiencia mínima de 2 (dos) años en el ramo (2015/2016/2017 durante ese periodo), con empresas públicas o privadas, personas físicas o jurídicas en la provisión de insumos y materiales para refrigeración comprobables mediante la presentación de: a) Copias simples, de contratos, y/o b) Copias simples, de facturas, y/o c) Copias simples, de órdenes de compra y/o servicios. La experiencia acreditada deberá: a) Corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2015, 2016 y/o 2017. b) La sumatoria de los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% de la oferta.	CUMPLE

4.5 Verificación del cumplimiento de las especificaciones Técnicas indicadas en la Carta de Invitación

De conformidad al Informe Técnico emitido, de cuyo contenido se confirma que las Especificaciones Técnicas presentada por la empresa Asatec Ingeniería de Agustín Servín, cumple con lo solicitado.

Se adjuntan detalles de las Evaluaciones.

5.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28, 30 inc. c) y 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado C.D. N° 06/2018 Adquisición de Insumos y materiales para refrigeración, a la empresa Asatec Ingeniería de Agustín Servín, por un monto total de Gs. 22.519.000.- (Guaraníes Veinte y dos millones quinientos diecinueve mil).

Las cantidades adjudicadas de los ítems: 1, 2 y 12 se reducen, por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria asignada.

Se declaran desiertos los ítems: 4, por razones que no se ajusta a la adenda publicada en el SICP, el ítem 10, debido a que la empresa que fuera calificada para la evaluación, no cotiza, y los ítems: 13, 21/25 por lo expuesto en el punto 4.3 Análisis de precios ofertados según Resolución 1173/2016 de la DNCP.

Prof. Lic. Nilsa Sosa
Directora de Bienestar Institucional

Abog. Joel Benítez
Asesor Jurídico

Lic. Alcides Torres
Director de la Carrera LCIK

Est. Santiago T. Giménez A.
Representante Estudiantil
Consejo Directivo de La FP-UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

	ASATEC INGENIERIA de Agustin Servin	
CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL		
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas		
a) Formulario de Oferta *		
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	
II) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	Se solicito por Nota DUOC N° 101/18
c) Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	
e) En caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	
III) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	N/A	
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	N/A	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	
e) Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	
IV) Oferentes en Consorcio.		
V. Otros documentos.		
a) Copias simples, de contratos, y/o b) Copias simples, de facturas, y/o c) Copias simples, de órdenes de compra y/o servicios. La experiencia acreditada deberá: a) Corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2015, 2016 y/o 2017, tanto de sector público como privado.	CUMPLE	Se solicito por Nota DUOC N° 101/18
•• Para la aplicación del Margen de preferencia se requerirá copia del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. OBS: La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	N/A	
1 .- Criterios de Evaluación		
a) Capacidad legal:		
▯ No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;	CUMPLE	
▯ Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;	CUMPLE	
▯ Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.	CUMPLE	
Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del artículo 40.		
• El Oferente deberá presentar debidamente completado y firmado el FORMULARIO CAPACIDAD LEGAL de este Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITECNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	ASATEC INGENIERIA de Agustin Servin	
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	CUMPLE	Se solicito por Nota DUOC N° 101/18
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	CUMPLE	
b) Análisis de precios ofertados		
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".	presentar de los ítems: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22,23, 24, 25	Analizada la composicion de los precios se determina que los precios de los ítems: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12,14 al 20,son razonables y realizables. Los ítems: 13, 21 al 25 se recomienda no adquirir por superar precios del mercado
c) Capacidad Financiera:	N/A	
d) Capacidad Técnica:	N/A	
e) Experiencia		
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: 1. Demostrar experiencia mínima de 2 (dos) años en el ramo (2015/2016/2017 durante ese periodo), con empresas públicas o privadas, personas físicas o jurídicas en la provisión de insumos y materiales para refrigeración comprobables mediante la presentación de: a) Copias simples, de contratos, y/o b) Copias simples, de facturas, y/o c) Copias simples, de órdenes de compra y/o servicios. La experiencia acreditada deberá: a) Corresponder a dos periodos, los cuales pueden estar comprendidos entre los años 2015, 2016 y/o 2017. b) La sumatoria de los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% de la oferta.	CUMPLE	Se solicito por Nota DUOC N° 101/18
. El margen de preferencia	N/A	
Criterio para desempate de ofertas	N/A	
FORMULARIO N° 1		
Información sobre el Oferente	CUMPLE	
FORMULARIO N° 2		
Información sobre los Miembros del Consorcio	N/A	
FORMULARIO N° 3		
Formulario de Oferta	CUMPLE	
FORMULARIO N° 4		
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	
FORMULARIO N° 5		
Declaración Jurada de Mantemiento de Contrato	N/A	
FORMULARIO N° 6		
Declaración Jurada de Inhabilidad de Contratación	CUMPLE	
ULARIO N° 7		
Declaración Jurada del Empleo de Menores	CUMPLE	
FORMULARIO N° 8		
Autorización del Fabricante	N/A	
FORMULARIO N° 9		
Modelo de Orden de Compra	N/A	
FORMULARIO N° 10		
Calificación de la Capacidad Legal	CUMPLE	Se solicito por Nota DUOC N° 101/18

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION ★ FACULTAD POLITECNICA ★ 1979 ★ Subdirección de Compras

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
Dirección Técnica de Obras y Mantenimiento

MEMORANDO
DTOM/066/2018

A : ***Prof. Msc. Oilda Sánchez***, Directora
Dirección Administrativa y Financiera

CC : **CP. Celeste Ruiz Díaz**, Jefa
Sub. Unidad de Contrataciones

DE : ***Prof. Ing. Rubén Darío Vera***, Director
Dirección Técnica de Obras y Mantenimiento

FECHA : 16/05/2018

TEMA : Informe de Estudio Técnico de Insumos de Refrigeración

---

Me dirijo a Usted, y por su intermedio donde corresponda, a los efectos de elevar el informe técnico (sobre el **CD Nro. 06/2018** "Adquisición de insumos y materiales para refrigeración"), de la oferta presentada por la empresa Asatec Ingeniería.

Visto y considerando la oferta mencionada (Se adjunta planilla de los insumos con las especificaciones técnicas), la misma **cumple las especificaciones técnicas** solicitadas según el llamado con **ID Nro. 341.238.**

FACULTAD POLITÉCNICA - UNA
Dpto. Administrativo y Financiero
MESA DE ENTRADA
16 MAY
Nº: 1215 | Hora: 11:27 | Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad Politécnica
A División de Contra...
A División Adminis...
A División de Patri...
A División de Presup...
A División de Abaste...
Otras.....
A Sección de Mantenimiento
A Sección de Seguridad
A Sección de Perceptoría
A Sección de Ginaduría
A Sección de Adquisiciones
A Sección de Transporte
A Sección de Limpieza
A Sección Contrataciones
Sección P&C
Firma: Para: su proceso
San Lorenzo 16 de mayo de 2018 Hora: 11:27